



MAT.: Aprueba Contrato Individual de Trabajo por reemplazo a Doña Viviana Alejandra Orellana Díaz.

**ALGARROBO, 31 de Mayo de 2013.-
DECRETO N° 1.793.-**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.280/1993;
2. D.A. 3.445 de fecha 06.12.2013. Asume alcaldía de la Comuna de Algarrobo.
3. DFL. N° 1-3063 de 1980; traspaso de los Servicios de Educación a las Municipalidades.
4. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, de conformidad en lo establecido en el párrafo cuarto "DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS MÉDICAS", en especial artículo 108 de dicha Ley.
5. DFL N° 1, de 31 de Julio de 2002, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de Código del Trabajo y sus modificaciones.
6. Decreto Alcaldicio N° 3.842 de 30.12.11. Aprueba Presupuesto para el año 2012, presentado por el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
7. Licencia Post - natal N°2-41040543 de fecha 22.05.2013.
8. Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo, celebrado con fecha 20 de Mayo de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña **Viviana Alejandra Orellana Díaz, a contar del 20 de Mayo de 2013.**
6. D.A. N° 446 de fecha 04.02.2013, Establece orden de subrogancia en la I. Municipalidad de Algarrobo (autoriza subrogancia a doña Rosa Campos Valera en Secretaria Municipal, desde el día 28.02.2013 hasta el día 31.05.2013, ambas fechas inclusive).
9. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 0122 de fecha 19.06.2013.

CONSIDERANDO:

- I. La Licencia Prenatal de 84 días presentada por la Srta. Ana Peña Aranda Asistente de Párvulos del Jardín Infantil y Sala Cuna Los Claveles a contar del día 20 de Mayo de 2013 hasta el día 11 de Agosto de 2013, ambas fechas inclusive.
- II. La necesidad de contratar a una Asistente de de la Educación idóneo para desempeñar funciones como "Asistente de Párvulos" en Jardín Infantil y Sala Cuna Los Claveles, a través del régimen laboral del Código del Trabajo con los **fondos vía transferencias JUNJI.**

DECRETO:

- I.- Apruébese el Contrato Individual de Trabajo, por reemplazo celebrado con fecha 20 de Mayo de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Viviana Alejandra Orellana Díaz, Título de Técnico de Nivel Superior en Asistente de Educación Párvularia y Básica**, constancia " La Araucana Centro de Formación Técnica" San Antonio, año 2012, Cédula Nacional de Identidad N°

domiciliada en _____ para que desempeñe funciones como Asistente de Párvulos del Jardín Infantil y Sala Cuna Los Claveles, ubicado en Pasaje los Geranios N° 950, Comuna de Algarrobo, con una jornada de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, por 84 días a contar del día 20 de Mayo hasta el día 11 de Agosto de 2013 ambas fechas inclusive.

II.- Que la duración del presente Contrato Individual de Trabajo por reemplazo, quedará sujeto de acuerdo a los establecido en la cláusula cuarta del presente instrumento, y bajo una remuneración mensual imponible ascendente a la suma de **\$ 276.667.- (Doscientos setenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos)**, que será liquidado y pagado por períodos vencidos y en forma proporcional a los días trabajados.

III.- El gasto que genere el presente Contrato Individual de trabajo por reemplazo, se imputara a la cuenta, Subtítulo 21, Item 03 – 005, Suplencias y Reemplazos.

IV.- ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVASE.



ROSA CAMPOS VALERA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE



V°B°

JEFE DAEM

JOGF/RCV/MM/MRT/PMP/CRH/evmm.-
Decreto N° 1.793 de fecha 31.05.2013.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional Valparaíso
- DAEM de Algarrobo
- Interesada
- Archivo Municipal

(3)
(1)
(1)
(1)

CONTROL INTERNO

RECEPCION
21 JUN 2013 N°
FECHA HORA 12:50
SALIDA
DOCUMENTO N°
FECHA HORA
NO. NRE 25 JUN 2013